

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las sesiones)

MES DE FEBRERO DE 2017

Descripción de la Temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la Resolución	Instancia que emite la resolución
Sesión extraordinaria	3 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE.- Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	3 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE.- Art. 1.- Sin cambios aprobar el acta N° 4-2017, de fecha 24-01-2017.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	3 de febrero de 2017		El concejo por decisión unánime, de conformidad al oficio N° 048-GADMC-D.P.P-2017, el criterio jurídico de la Abg. Tatiana López, el Art. 57 literal a) del COOTAD, RESUELVE. Art. 1.- Que el Departamento de Planificación y Proyectos otorgue el permiso de uso de suelo para el disco bar “El Botellon de la Salsa” ubicado en las calles 4 de Diciembre y Eloy Alfaro del Barrio el Paraíso de propiedad de los señores Tene Morocho Marco Vinicio y Puma Sayay Jenny del Pilar. (Sub suelo del edificio), a la señora Johanna Marisol Pinto Rosero. Art. 2.- Que se establezca como entrada principal a la disco bar, por la Calle 4 de Diciembre con frente a la plazoleta; y la salida de emergencia ubicada en las calles Juan Montalvo y Eloy Alfaro sea única y exclusivamente utilizada para dicho fin.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	9 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE. - Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	9 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por mayoría RESUELVE Art. 1.- Que se suspenda la aprobación del acta N° 5-2017 28 de Enero de 2017, hasta que se cuente con un criterio jurídico.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	9 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el acta N° 6-2017, de fecha 3 de febrero de 2017.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	9 de febrero de 2017		de conformidad al certificado de gravámenes N° CRPCC-210-2017, al oficio N° 002-GADMC-D.P.P-2017, al oficio N° 001-GADM-C.S.C-2017, al memorándum N° GADMC-PS-DLIG-2017-013, Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno denominado “San Eduardo” ubicado en el recinto Buenos Aires sector rural del cantón Cumandá, de propiedad del Sr. Pinguil Satian José Francisco, con una superficie de 1743,29 m2, según datos de aclaratoria de escrituras, en lotes fraccionados: Lote 6A: Área útil del lote 6A: 338,50 m2. Área de afectación de vía: 24,54m2. Área total del lote 6A: 363,04 m2. Lote 6B. Área útil del lote 6B: 1314,80 m2. Área de camino: 65,45 m2. Área total del terreno 1743,29 m2.	Concejo Cantonal

Sesión extraordinaria	21 de febrero de 2017		Que el Alcalde Sr. Marco Maquisaca comunique por escrito todas las invitaciones a los actos que realiza el alcalde concerniente a la gestión de la Municipalidad.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	21 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime sin cambios RESUELVE. - Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo.	
Sesión extraordinaria	21 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE. Aprobar el acta N° 5-2017 de fecha 28 de Enero de 2017.	Concejo Cantonal
Sesión extraordinaria	21 de febrero de 2017		de conformidad al Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime RESUELVE Art. 1.- Aprobar el acta N° 7-2017, de fecha 09-02-2017.	Concejo Cantonal
Detalle correspondiente a la reserva de información				
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	may-17			
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL			
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):	ARCHIVO DE SECRETARIA DE CONCEJO			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):	ABG. CRISTIAN FERNANDO RAMOS CEPEDA			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	secretaria_concejo@cumanda.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(03) 2326075/ (03) 32326105			

susu planes de desarrollo local

Link para descargar el documento de la resolución

